

EXPEDIENTE No. 59.456 <u>CARTEL DE CITACIÓN</u> REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. EN SU NOMBRE:

EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.

HACE SABER:

Al ciudadano JAIRO ANTONIO ESCOBAR ECHEVERRIA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V-17.292.111, en su condición de parte codemandado, domiciliado en la Urbanización Nueva Miranda, Sector Numero 1, Estacionamiento diagonal a la PTJ, que en el juicio de ACCION REDHIBITORIA, seguido en su contra, y de la ciudadana YOYBY CAROLINA BRACHO OLIVA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V-20.621.783, domiciliada en la avenida principal Sabaneta de Palma, Sector El Palo, Parroquia San José, ciudad de Sabaneta de Palmas, Municipio Miranda, Estado Zulia, por el ciudadano JOSE ANTONIO PEROZO MARTINEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº. V-19.544.274, domiciliado en esta ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia; para que comparezca ante este Tribunal en el término de Quince (15) días de Despacho, contados a partir de la última de las formalidades contempladas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citado en las horas comprendidas de OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA A TRES Y TREINTA DE LA TARDE (8:30 a.m. a 3:30 p.m.) Se le advierte que de no comparecer en el termino indicado se le nombrará DEFENSOR AD-LITEM, con quien se entenderá la citación. Maracaibo a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Año 214° de la Independencia y 165° de la Federación.-

Dra KALTY B URDANET

STOP BE VO SO

LA SECRETARIA

ABG. NORELIS TORRES HUERTA